



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 04 Octubre de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N°44.090, de fecha 22.09.2016 emitido por DIDECO-ODEL-PADIS;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 04.10.2016; Y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.104-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **Gerardo Farías Adaros, R.U.T N° [REDACTED]** se requiere 3 relatorías para taller de riego a realizar los días 17,18 y 19 de Octubre, en las localidades de Cerrillos de Rapel, Higuera de Rapel y Colliguay obs: el relator debe llevar el modulo de riego, 1° taller Cerrillos de Rapel hrs 17:30 a 19:00 hrs, 2° taller Higuera de Rapel hrs 17:30 a 19:00 hrs , 3° taller Colliguay hrs 17:30 a 19:00 hrs . Solicitado por DIDECO-ODEL-PADIS.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.012.004 "Odel monitores profesionales" A.G 3.1.1 del Presupuesto Municipal Vigente.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE